

## JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRES, ISLA

San Andrés Isla, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

## Auto Interlocutorio No. 00149-21

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

**DEMANDANTE: ANA MARGARITA MARTINEZ POMARE** 

DEMANDADO: NUEVA EPS S.A.

RADICADO: 88-001-41-05-001-2020-00040-00

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la actuación surtida dentro del presente asunto, teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por la secretaría se ajusta a las directrices señaladas en los numerales 1º y 3º del artículo 366 C.G.P., aplicables por remisión expresa del artículo 145 C.P.T.S.S., el Despacho le impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, se

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas elaborada por la secretaría dentro del proceso ordinario de la referencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA

Código: FL-SAI-04 Versión: 01 Fecha: 29/08/2018 Página 1 de 1